

VISTOS :

- ◆ La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- ◆ D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- ◆ Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- ◆ Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012 en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET
- ◆ Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- ◆ Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2015.
- ◆ Solicitud de fecha 14 de Septiembre de 2015 y Cheque Serie DP N° 36271008 del 31/03/2015 por \$ 52.325, del Sr. David Tapia Araya, Abogado del Departamento de Educación de Monte Patria.
- ◆ Decreto de Pago N° 892 del 30/03/2015.



DECRETO

1. **ANULESE** Cheque Vencido Serie DP 3627108 por \$ 52.325.- del 31/03/2015, de la Cuenta Corriente N° 13409000023 del Departamento de Educación, girado y entregado al Señor **DAVID TAPIA ARAYA, RUT** [REDACTED] Abogado del Departamento de Educación Municipal, correspondiente a diferencia de Sueldo del Mes de Marzo de 2015.
2. **AUTORIZASE** al Departamento de Educación Municipal a Girar un nuevo cheque, por el mismo valor en reemplazo del Cheque antes mencionado.
3. Déjese establecido que el monto del giro será por \$ 52.325.- (Cincuenta y Dos Mil Trescientos Veinte y Cinco Pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE

